

ÁUTO
“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 016-2020
Deudor (es): HENDER JESÚS RAMÍREZ URIBE
GUILLERMO ALONSO SÁNCHEZ CHAPARRO
Identificación: C.C. No. 1014239338
C.C. No. 1003913678

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 044 de fecha tres (03) de marzo de 2020, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado mediante publicación en la página web del ICBF el 17 de marzo de 2021.

Que, mediante Auto de veintidós (22) de agosto de 2023, se actualizó la liquidación de la obligación contenida en sentencia de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2017, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá (Cund.), dentro del proceso de impugnación e investigación de paternidad No. 0177-16, a través de la cual se le ordenó a los señores HENDER JESÚS RAMÍREZ URIBE, identificado con C.C. 1014239338, y GUILLERMO ALONSO SÁNCHEZ CHAPARRO, identificado con C.C. 1003913678, reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que del Auto que actualizó la liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante Oficio con radicado 202344200000136491 y 202344200000136501 de 25 de agosto de 2023, el cual fue notificado mediante aviso publicado en la página web del ICBF el 13 de septiembre de 2023.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que los señores HENDER JESÚS RAMÍREZ URIBE, identificado con C.C. 1014239338, y GUILLERMO ALONSO SÁNCHEZ CHAPARRO, identificado con C.C. 1003913678, a la fecha no han realizado el pago de la obligación y no ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte dieciséis (16) de agosto de 2023, los señores HENDER JESÚS RAMÍREZ URIBE, identificado con C.C. 1014239338, y GUILLERMO ALONSO SÁNCHEZ CHAPARRO, identificado con C.C. 1003913678, adeuda por concepto de capital la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$794.432)**, por intereses moratorios la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$575.017)**, y por costas procesales la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$144.233)**, para un total de **UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.513.682)**.

Valor del capital	\$794.432
Valor de intereses con corte al 25 de agosto de 2023	\$575.017
Costas procesales	\$144.233,3
Costa por convocatoria conocimiento del proceso	\$22420,2

	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web	\$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
TOTAL		\$1.513.682

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación de la obligación, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 016-2020, que cursa en contra de HENDER JESÚS RAMÍREZ URIBE, identificado con C.C. 1014239338, y GUILLERMO ALONSO SÁNCHEZ CHAPARRO, identificado con C.C. 1003913678, según la siguiente discriminación:

Valor del capital		\$794.432
Valor de intereses con corte al 25 de agosto de 2023		\$575.017
Costas procesales		\$144.233,3
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web	\$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
TOTAL		\$1.513.682

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los deudores HENDER JESÚS RAMÍREZ URIBE, identificado con C.C. 1014239338, y GUILLERMO ALONSO SÁNCHEZ CHAPARRO, identificado con C.C. 1003913678, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Lucia Pamplona
Diana Lucia Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Proyectó: Diana Lucia Pamplona

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **«4-72»**
Corte y mucho más

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Anulado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rechazado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha: 25/07/2023 Año: 2023 Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Jose Leal Sanchez**

C.C. **C.C 592302**

Sector **Sector 528**

Centro de distribución: *Parto Nul Torre*

Observaciones: *nu*

472

1111 528

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Res Mensajería Express/

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 27/09/2023 10:20:24

Orden de servicio: 18484123



YG299559062CO

Remitente
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA REGIONAL CLAUSTRADA
 Dirección: Carrera 47 # 91 - 88/72 Barrio la Castellana NIT/G.C/T.: 899999239
 Referencia: 202344200000150861 Teléfono: 4377630 Código Postal: 111211158
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111468

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	NA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: HENDER JESUS RAMIREZ URIBE JUR 150861
 Dirección: CARRERA 14 I # 136 - 21 SUR CENTRO URBANO SUBA LOCALIDAD 5 USME
 Tel: Código Postal: 110541661 Código Operativo: 1111528
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grs):100
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):100
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$3.100
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$3.100 COP

Dica Contener:
FAITO NY torre
 Observaciones del cliente:
NUN APTO

Fecha de entrega: *11/20*
 Distribuidor:
 C.C. *José Leal Sánchez*
 Gestión de entrega: *C.C 592302 Sector 528*

1111 468 UAC.CENTRO CENTRO A



280973

1111468111528YG299559062CO

Principal: Bogotá D.C. Carrera Diezmas 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 720 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Remitente

Remitente: INSTITUCION COLOMBIANA DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
Dirección: Carrera 47 No. 91 - 74, Bogotá D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111211158
Envío: Y029855908200

Destinatario

Nombre/Razón Social: HENDER JESÚS RAMÍREZ URIBE (JUR 15081)
Dirección: Carrera 14 No. 136 - 21 SUR, Centro Urbano Suba
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110541661
Fecha admisión:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico – Área de Cobro Coactivo
Clasificada



Al contestar cite este número



Radicado No:
202344200000150861

Bogotá D.C., 2023-09-21

**NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO**

Señor
HENDER JESÚS RAMÍREZ URIBE
Carrera 14 | No. 136 – 21 SUR
Centro Urbano Suba
Localidad 5 Usme
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 016-2020
Deudor (es): HENDER JESÚS RAMÍREZ URIBE
GUILLERMO ALONSO SÁNCHEZ CHAPARRO
Identificación: C.C. No. 1014239338
C.C. No. 1003913678
ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le notifica que mediante Auto de veintiuno (21) de septiembre de 2023, se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 016-2020.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF.

Atentamente,

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: en un (1) folio el Acto administrativo enunciado.
Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional
Carrera 47 No. 91 – 74
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080